



**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA
PREMIACIÓN TORNEO OPEN INVIERNO
TENIS DE MESA, DEPTO. DE DEPORTES
Y RECREACIÓN".**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 41951

QUILLÓN, 10 AGO 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°096 de fecha 13 de junio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/570, de fecha 16.06.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-353-COT22, de fecha 29.06.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA PREMIACIÓN TORNEO OPEN INVIERNO TENIS DE MESA, DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN"**;
4. Orden de Compra N°5040-255-AG22, de fecha 04.07.2022;
5. Factura Electrónica N°226, de fecha 11.07.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Medallas para premiación a deportistas participantes del Torneo Open de Invierno de Tenis de Mesa, en especial a los primeros lugares y equipos campeones.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-353-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 29.06.2022 y fecha de cierre 01.07.2022, de las empresas:

cs promochile gloria soto e hijos limitada 76.521.933-7	DESPACHO INCLUIDO, ENTREGA EN 4 DIAS CONTACTO 966190145 VIGENCIA: 30-07-2022	\$ 198.552.-
VERONICA CARDENAS SEPULVEDA Y COMPANIA LIMITADA 76.145.038-7	"100% DEPORTES" IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. MERCADERIA GARANTIZADA, ENTREGA Y DESPACHOS SIN RECARGOS. *ENTREGA 2-5 DIAS HABILES. *FONOS: 225442313-225440822 *WSP : +56982396314 *CONTACTO: RODRIGO SILVA. *E-MAIL: RSILVAITURRA@GMAIL.COM www.100porcientoodeportes.cl VIGENCIA: 30-07-2022	\$ 282.268.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

1. AUTORIZÉSE, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **CS PROMOCHILE GLORIA SOTO E HIJOS LIMITADA**, RUT **76.521.923-7**, por la suma de **\$198.552.-** (Ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA PREMIACIÓN TORNEO OPEN DE INVIERNO TENIS DE MESA, DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 04.07.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 001SP 05 Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

